



RESOLUCIÓN N° 0944
EXPEDIENTE N° 2022-02100665-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 21 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° 2022-02100665-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramitan las Titularizaciones de los Directores para las instituciones de Formación Profesional dependientes de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET, en el marco del Acta Acuerdo 2022 entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén;

Que por la Resoluciones N° 1332/2022 y sus modificatorias N° 1379/2022 y N° 0004/2023 se estableció la implementación en la Provincia del Neuquén del proceso de Titularización, en carácter excepcional, para el personal docente que se desempeña en cargos de equipos directivos en los Centros de Formación Profesional;

Que en el Artículo 9° de la Resolución N° 1332/2023 contempla aquellas situaciones particulares que puedan surgir en el marco de este proceso y que no se encuentren contempladas en los criterios establecidos serán resueltas en forma conjunta por el Cuerpo Colegiado con el principio garantista contemplado en la presente norma;

Que se realizó el relevamiento e identificación de todo el personal docente de carácter Interino que se encontraba en cargos de equipos directivos en establecimientos de la modalidad al 25 de octubre de 2022 y que se desempeñan al 31 de diciembre del año 2019;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET elevó a la Presidencia del Consejo Provincial de Educación los listados definitivos con la información relevada, a efectos de realizar las acciones conducentes a garantizar la estabilidad laboral de tales docentes;

Que las notificaciones se realizaron a través del domicilio electrónico declarado por el trabajador en el Portal Único, quien tuvo un plazo de cinco (5) días para responder dicha notificación refrendada con su firma y así dar continuidad al trámite administrativo correspondiente;

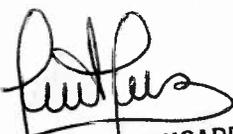
Que atento a la importancia del caso, se da intervención a todos los órganos competentes del Consejo Provincial de Educación;

Que las titularizaciones son necesarias para regularizar y brindar seguridad a los trabajadores de la educación, dentro del marco del Estatuto del Docente;

Que el Consejo Provincial de Educación es quien posee potestad para garantizar los derechos y obligaciones del docente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

ES COPIA


MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0944
EXPEDIENTE N° 2022-02100665-NEU-DESP#CED

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUEN

RESUELVE

- 1°) **PROPICIAR LA DESIGNACIÓN** con carácter de Titular, con efectividad al 3 de marzo del año 2023, en el marco de la instrumentación del régimen de regularización laboral previsto en las Resoluciones N° 1332/2022 y sus modificatorias N° 1379/2022 y N° 0004/2023, a los Directores interinos detallados en el Documento IF-2023-01618971-NEU-TECNICA#CED que forma parte integrante de la presente norma.
- 2°) **DETERMINAR** que los agentes designados en el Artículo 1° que tengan horas/cargos titulares en la actualidad renunciarán a ellos una vez realizada la toma de posesión efectiva en la titularización en los cargos respectivos de acuerdo con la Resolución N° 1332/2022.
- 3°) **AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a incorporar, al régimen previsto en la presente norma, a los agentes que cumpliendo los requisitos exigidos en la Resolución N° 1332/2022 hubieran sido omitidos por razones de orden administrativo.
- 4°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/03/04/05/06/07/08/09/10/11/12/13/14; PRG.031; SUBP.007; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 5°) **DISPONER** que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Rama Adultos; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General Técnico Operativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distritos Escolares I al XIV.
- 6°) **REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a los fines dispuestos en el Artículo 5°. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación
Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación